

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110013103-008-2012-00555-00

Comoquiera que el avalúo comercial presentado por la parte demandante que obra a folios 469 a 478 y 504 a 505 respecto al inmueble identificado con FMI No. 176-1917, no fue objetado, se le imparte aprobación en la suma de \$1.500.000.000.00 de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

- Original firmado -
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza

MC



Firmado Por:

HILDA MARIA SAFFON BOTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
863cf7a3311bbd35f001a6807c8eea3ef9194fb0063fcb478d48059ff
0652cf8

Documento generado en 27/01/2021 05:37:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>